

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 638 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 01 OCT 2014

VISTOS:

Los Memorandos N° 2209 y N° 2515-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fechas 13 de agosto y 12 de setiembre de 2014, respectivamente, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU MANTARO, y la designación de los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

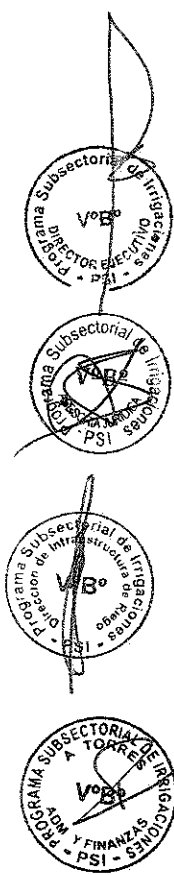
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial) suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación-Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 084-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 19 de febrero de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Barrio Tunan Tramo Santa Barbará Yanama-Huando-Moya- Chaupian localidad de Tunan-Huando, distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, región Junín", con Código SNIP N° 231467, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 470,807.45 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Siete y 45/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Costo Directo, Gastos Generales y Supervisión;

Que, asimismo, con fecha 15 de setiembre de 2014, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU MANTARO, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego



Mantaro, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente;

Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-03 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución “Obras Comunitarias” –PSI– SIERRA, según la cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, con el Oficio N° 273-2014-JUDRM-HYO, de fecha 25 de julio de 2014, el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro ha acreditado a los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada de la referida Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Barrio Tunan Tramo Santa Barbará Yanama-Huando-Moya- Chaupian, localidad de Tunan-Huando, distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, región Junín”;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través de los documentos de visto, ha solicitado que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU MANTARO en mención, y se designe a los responsables del PSI, conforme la relación que detalla en dicho documento y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, que se encargarán de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

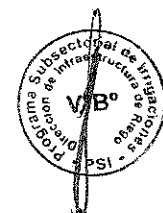
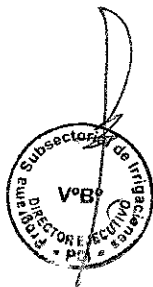
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU MANTARO, suscrito con fecha 15 de setiembre de 2014, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, para la ejecución de la Obra Comunitaria “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Barrio Tunan Tramo Santa Barbará Yanama-Huando-Moya-Chaupian, localidad de Tunan-Huando, distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, región Junín”.

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Barrio Tunan Tramo Santa Barbará Yanama-Huando-Moya- Chaupian, localidad de Tunan-Huando, distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, región Junín”, estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Javier Pedro Cupe Burga	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo	Titular	06092250
Miguel Lebay Takach Cordero	Personal Administrativo OGZC Huancayo	Suplente	25787904

Por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Ernesto Walter Núñez Palacios	Presidente de la JUS Mantaro	Titular	07451421
Edwin Eduardo Vásquez Castro	Presidente CU Orcotuna	Suplente	20429801

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

